

AUTO 2039

Tipo de proceso: Divorcio

2020-117



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, siete (7) de Diciembre de dos mil veinte (2020).

Se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines que considere pertinentes, la respuesta allegada por la oficina de Registro de Instrumentos públicos

“A su documento recibido por correo electrónico, le correspondió el radicado 2020-280- 6-15538 de fecha 20/11/2020 y turno asociado 2020-280-1-81120 de fecha 20/11/2020. Recibo de Caja 812924 del 20-11-2020.

Al ser un acto con cuantía se le generó un mayor valor por \$37.500.=, que debe ser cancelado por el interesado en las instalaciones de esta Oficina de Registro en la caja REVALL y posteriormente dirigirse a las ventanillas 3 o 4 junto con la tirilla de consignación, para generar el recibo de pago y así continuar con el turno en trámite.

Se advierte que de no cancelarse el mayor valor dentro de los dos meses siguientes a la fecha de radicación del documento se devolverá sin registrar.”

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5a403209e6cf180d83d87c652abcb9bf40f8b4cae13dd049d5a82fb84be029c

Documento generado en 06/12/2020 10:02:09 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**